

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13760** LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil se tramita Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 0000100/2013, y en fecha 1 de abril de 2013 se ha dictado auto declarando en el Concurso Voluntario Abreviado del deudor Ricomva, S.L.U., con CIF B-24489445, domicilio en León, carretera Alfageme, 39, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 1015, Folio 180, Hoja LE-14.862, y cuyo objeto social se centra en la compraventa, arrendamiento y gravamen sobre bienes de naturaleza inmueble, así como la construcción y promoción de edificaciones, y la prestación de servicios de asesoramiento contable a sociedades y particulares. Se afirma en la solicitud que el deudor tiene el centro de sus intereses principales en el lugar de su domicilio.

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que conservará ésta, quedando sometida en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal al economista don Jesús Morais Vallejo, con domicilio postal en su despacho profesional, ubicado en la calle Luis Carmona, número 5, bajo, 24002 León, y dirección electrónica señalada en ricomvaconcurso@serpyme.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 9 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130018629-1